

Informe anual sobre la Política de Implicación de 2025

El presente informe recoge el resumen de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de 2025 por Intermoney Gestión, SGIIC, SA en cumplimiento de su Política de Implicación al efecto de integrar su implicación como accionistas o gestor de los accionistas en su política de inversión para las instituciones y entidades de inversión colectiva que gestiona con relación a las sociedades (en adelante, “compañías”) admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro.

Así mismo se presentan los resultados asociados al ejercicio de los derechos políticos inherentes a las acciones de las compañías en las que están invertidas las IIC que gestiona la Gestora de acuerdo con los criterios establecidos en la propia Política de Implicación.

A lo largo de 2025, las inversiones de las instituciones y entidades de inversión colectiva, de forma individual o conjunta, en compañías admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro no han alcanzado los umbrales mínimos que hacen obligatorio la aplicación de los procesos descritos en dicha política.

En consecuencia, las actuaciones llevadas a cabo por Intermoney Gestión, SGIIC, SA respecto de las compañías mantenidas en la cartera de las que las instituciones y entidades de inversión colectiva que gestiona han sido las siguientes:

- ***Seguimiento y diálogo con las compañías:***

No se han llevado a cabo más acciones que un análisis periódico de la información financiera y no financiera, con especial énfasis en el rendimiento financiero y en la estructura de capital; dicho análisis se ha apoyado en información pública proporcionada por las compañías y/o facilitada por proveedores externos.

Como proceso rutinario de revisión, se tienen también en cuenta factores sociales, ambientales y de gobernanza, apoyados en los análisis facilitados por proveedores expertos en la materia.

- ***Comunicación con otros accionistas y grupos de interés:***

La Gestora, en el ejercicio de sus facultades, no ha contactado con otros accionistas ni grupos de interés al objeto de llevar a cabo acciones coordinadas.

- ***Ejercicio de derechos de voto:***

La Gestora, al no darse las condiciones obligatorias, no ha ejercido los posibles derechos políticos asociados a las inversiones de las instituciones y entidades de inversión colectiva.

- ***Gestión de conflictos de interés:***

NO se han detectado conflictos de intereses que impliquen un riesgo de menoscabo de los intereses de una o más de las instituciones y entidades de inversión colectiva gestionadas ni, por ende, de los partícipes de ellas.